Secretaría NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 609/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES DE OFICINA" CON ID. 384502.----------

Asunción, 19 de Octubre de 2020.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 111/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, firmado y remitido por la Abog. Alicia Escobar, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 15/2020, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nro. 03/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES DE OFICINA" con ID. 384502.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nro. 03/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES DE OFICINA" con ID. 384502 a favor de las siguientes empresas; ALSA S.A. con RUC. 80057598-9 por un monto total de Gs. 262.046.868 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho) IVA incluido para la provisión de los bienes registrados en los ítems 02, 05, 06, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; SDA PARAGUAY S.A. con RUC. 80017709-6 por un monto total de Gs. 59.830.074 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos treinta mil setenta y cuatro) IVA incluido para la provisión de los bienes registrados en los ítems 03, 10 y 11; PRINTEC S.A. con RUC. 80018668-0 por un monto total de Gs. 13.014.000 (Guaraníes trece millones catorce mil) IVA incluido para la provisión del bien registrado en el ítem 07. Ademas, el comité recomienda declarar desierto los ítems 01 y 04 a fin de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución Nº 046/2020 de fecha 31 de enero de 2020, se autoriza a la Secretaria Ejecutiva Adjunta a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva Adjunta no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.---------

ES COPIA

RESOLUCIÓN Nº 609/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES DE OFICINA" CON ID. 384502.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA DE LA SENAD

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nro. 03/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES DE OFICINA" con ID. 384502 a favor de las siguientes empresas; ALSA S.A. con RUC. 80057598-9 por un monto total de Gs. 262.046.868 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho) IVA incluido para la provisión de los bienes registrados en los ítems 02, 05, 06, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; SDA PARAGUAY S.A. con RUC. 80017709-6 por un monto total de Gs. 59.830.074 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos treinta mil setenta y cuatro) IVA incluido para la provisión de los bienes registrados en los ítems 03, 10 y 11; PRINTEC S.A. con RUC. 80018668-0 por un monto total de Gs. 13.014.000 (Guaraníes trece millones catorce mil) IVA incluido para la provisión del bien registrado en el ítem 07.

Art. 2º **DECLARAR DESIERTO**, los ítems 01 y 04 a fin de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.----------

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los contratos emergentes de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nro. 03/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES DE OFICINA" con ID. 384502.----------

Art. 4º **IMPUTAR** los montos del presente proceso de compra en los objetos de gastos previstos.----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

ES COPIA

Abog. – Cont. Zully Rolón
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SENAD